



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1201

(23 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-008-2020”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adopto los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

Que el proyecto de inversión **7619 - " Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.**", que contempla realizar actividades de visibilización por medios físicos y virtuales de los procesos formativos y creativos de la población atendida en el programa CREA, la articulación territorial, la gestión de los espacios, infraestructura y dotaciones las orientaciones y lineamientos pedagógicos e investigativos la estrategias de monitoreo y visibilización de los procesos formativos en entornos físicos y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1201

(23 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-008-2020”

virtuales, en articulación con todas las acciones administrativas que dan soporte a las diferentes estrategias del proyecto de inversión de la Subdirección Administrativa y Financiera **7902 –“ Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.”** orientado a apoyar el desarrollo de estrategias de comunicaciones internas y externas hacia la divulgación y posicionamiento de la entidad, así como en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las sedes y equipamientos culturales del instituto que pretende fortalecer la difusión y divulgación de la oferta institucional y diferentes equipamientos, a través de medios masivos, alternativos y/o comunitarios, para fidelizar los grupos de interés de la entidad y lograr el cumplimiento de los objetivos misionales y de posicionamiento proyectados.

Que bajo esta perspectiva, se hace necesario el establecimiento de serie unas estrategias de comunicación digital vinculantes con la ciudadanía y los diferentes públicos. De esta manera, surge la necesidad de articular una Estrategia de Comunicación con el quehacer artístico y cultural al servicio de la ciudadanía con un enfoque de difusión y oportunidad acerca de actividades culturales, los beneficios que le brindan teniendo en cuenta los criterios de formación, proximidad, participación, corresponsabilidad, oportunidad y veracidad en la información sobre el orden actual de las políticas públicas actuales.

Que en este orden de ideas, los medios virtuales toman una gran importancia en el proceso permitiendo los procesos de circulación, investigación, creación, producción, apropiación y formación de las artes se circunscriben en un marco amplio de vínculo con otros sectores de la sociedad, con los cuales entra en diálogo para la transformación, mediante su valor simbólico que no puede pensarse escindido de los procesos sociales.

Que considerando que el Acuerdo 06 de 2020 por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el artículo 07, que establece, para la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información: Es la dependencia de asesorar a la Dirección General y las demás dependencias de la entidad en el encauce estratégico de su gestión y la implementación de las tecnologías de la información. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Dependencia se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a dirigir la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para la administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones que requiera el instituto.

Que dentro del desarrollo propio de las actividades de Instituto se cuentan áreas y proyectos, que para la ejecución de sus actividades requieren de elementos tecnológicos entre esas el programa CREA, el programa NIDOS, el área de Comunicaciones, la Nueva Cinemateca Distrital y el proyecto de CKWEB, los cuales involucran entre sus actividades: I. El diseño de piezas gráficas, divulgativas e informativas, que se requieran para la difusión de los eventos y programas que el IDARTES desarrolla a través de las diferentes gerencias en la promoción de prácticas artísticas en el Distrito Capital, por tal razón es necesario una herramienta de utilidad en temas relacionados con: retoque digital, edición, producción, postproducción, efectos, diagramación, video, audio y animación, en un sólido entorno productivo. II. La realización de retransmisiones de vídeo en streaming por las redes sociales oficiales de la entidad, que permiten garantizar el alcance de las eventos, actividades, programas y contenidos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1201

(23 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-008-2020”

desarrolladas, permitiendo interacción tanto de los involucrados, como de la audiencia y ciudadanía, por medio de herramientas multiplataforma, a las se puede acceder desde cualquier dispositivo. III. La producción y edición de videos y material audiovisual que genera el instituto y sus diferentes áreas, escenarios y proyectos, lo cual implica incluir música idónea para las piezas desarrolladas, la cual debe ser acorde con la temática y alcance del material, así como a los espacios donde se reproduce, lo que genera una necesidad de contar con una amplia biblioteca de contenidos musicales libres y con exclusividad. IV. La implementación del aula virtual y de la creación de contenidos pedagógicos multimedia para garantizar la adecuada atención de niños, niñas y jóvenes que acceden a procesos de formación a través de las aulas virtuales, la cual se orienta a fortalecer la producción de contenidos pedagógicos multimedia con el fin de alimentar el aula virtual.

Que en ese sentido, el IDARTES requiere celebrar un contrato de compraventa con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad de proveer el ID a través del cual se adquiera y renueve el uso de las licencias de Adobe Creative Cloud for Teams sector gobierno, así como la suscripción anual a las plataformas online de Streamyard Professional, artistlist.io - Music Licensing For Video Music + SFX, Genially EDU PRO y Genially MASTER para cada una de las áreas y proyectos que los requieran.

Que por lo anterior, y desde este marco general la Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información pretende garantizar el desarrollo de todos y cada uno de los procesos institucionales, y para ello posee una infraestructura tecnológica que permanentemente debe ser actualizada, de acuerdo con los requerimientos de cada dependencia, para ello formula acciones de mejoramiento, expansión y fortalecimiento, permitiendo de esta forma cumplir cabalmente los objetivos misionales y estratégicos de cada dependencia. Así, para cubrir estas necesidades, se requiere la adquisición y renovación de licenciamiento para el diseño y creación de piezas gráficas y estratégicas, la adquisición de una suscripción a una plataforma de retransmisión de vídeo en streaming en las redes sociales, la adquisición de una suscripción a una plataforma para el uso de música libre que brinde exclusividad para ser incluida en el material audiovisual generado por la entidad. La música libre y que no tiene costo, es cada vez más difícil de encontrar, y no tiene exclusividad. Una solución para esto, son los servicios ofrecidos por algunas plataformas que ofrecen música libre. Por un pago anual permiten descarga de música de manera ilimitada para el uso perpetuo de la misma. Además, la adquisición de una suscripción anual a una plataforma para creación de contenidos pedagógicos multimedia que permitan garantizar la adecuada atención de niños, niñas y jóvenes que acceden a procesos de formación a través de las aulas virtuales, orientado a fortalecer la producción de contenidos pedagógicos multimedia con el fin de alimentar el aula virtual. La producción y edición de videos, implica incluir la música idónea para el material.

Que en consecuencia y con el fin de asegurar la prestación adecuada del servicio, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante la modalidad de Subasta Inversa.

Que para todos los efectos de la contratación que se requiere se aplicarán las normativas nacional y distrital correspondientes y vigentes en el momento de requerirse el servicio, acorde



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1201

(23 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-008-2020”

con la normativa específica en materia de la emergencia sanitaria decretada, y que a hoy se encuentra vigente hasta las 00:00 a.m del 30 de noviembre de 2020, así como los protocolos de bioseguridad que se deben implementar con rigurosidad.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso IDARTES-SA-SI-004-2020 no es susceptible de adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que no se cumplen los requisitos señalados.

Que en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se ordena que la Entidad mediante acto administrativo ordene de manera motivada la apertura del proceso de contratación y define los requisitos que debe contener el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° IDARTES-SA-SI-008-2020**, con el objeto de **“ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAM - ALL APPS GOBIERNO, HERRAMIENTAS DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO VIRTUAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- CON DESTINO A SUS SEDES, ÁREAS MISIONALES Y CENTROS CREA, PARA EL DESARROLLO DE PIEZAS Y RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso contractual por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDARTES-SA-SI-008-2020**, según el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como fecha de apertura del proceso de selección, el día **23 de noviembre de 2020**, y como fecha de cierre el día **03 de diciembre del 2020**, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, tal y como se establece en el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante Adendas que serán publicadas en la plataforma transaccional SECOP II www.secop.gov.co, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1201

(23 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-008-2020”

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDARTES-SA-SI-008-2020**, mediante convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda cumplir con el objeto a contratar y acredite lo exigido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE. (\$196.003.925)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables, para lo cual la entidad ampara el proceso mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código Presupuestal	Concepto	Valor
4318	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	2.400.210
4319	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$248.865
4320	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$2.390.000
4328	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$99.057.000
4534	133011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$91.907.850

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma que hace parte integral del presente y los demás documentos que soportan el proceso de selección se encuentran debidamente publicados para su consulta en la plataforma transaccional SECOP II, registrado como **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDARTES-SA-SI-008-2020**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1201

(23 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-008-2020”

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 23 - Nov - 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Stephany Johanna Nãñez Pabon	
Proyectó	Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista OAJ	Jair Sagastuy
	Daniela Ruiz Mejia - Contratista OAJ	
	Esteban Vargas Londoño	

Cronograma del proceso

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11/11/2020 19:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	11/11/2020 19:00
Publicación de estudios previos	11/11/2020 19:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/11/2020 19:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/11/2020 19:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	23/11/2020 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/11/2020 19:00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. _____

()

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-008-2020”

Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	26/11/2020 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/11/2020 19:00
Plazo máximo para expedir adendas	01/12/2020 19:00
Presentación de Ofertas	3/12/2020 10:00
Apertura de sobre requisitos habilitantes y técnicos	3/12/2020 10:02
Informe de presentación de Ofertas	3/12/2020 10:05
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/12/2020 19:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/12/2020 19:00
Apertura del sobre económico	16/12/2020 10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/12/2020 19:00
Firma del Contrato	18/12/2020 19:00
Entrega de la garantía única de cumplimiento	22/12/2020 12:00
Aprobación de garantía	22/12/2020 17:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	16/12/2020 10:00
Fecha de Inicio	16/12/2020 10:00
Fecha Fin	16/12/2020 12:00